



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

SAN LUIS, 14 de diciembre de 2022

VISTO:

El EXPE-1925/2022, donde el Sr. Secretario General solicita al Sr. Rector considere declarar asueto los días 23 y 30 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 27399 otorga carácter de feriados nacionales inamovibles a los días 25 de diciembre y 1° de enero de cada año.

Que las citadas fechas constituyen tradicionalmente motivo de festejo para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan en nuestro territorio.

Que, asimismo, y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, se estima procedente posibilitar el acercamiento de quienes, por diversas causas, se domicilian lejos de sus seres queridos.

Que, en atención a ello, se considera conveniente declarar día no laborable los días 23 y 30 de diciembre del corriente año.

Que el Sr. Rector dispone se dicte el acto administrativo correspondiente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar días no laborables los días 23 y 30 de diciembre de 2022 en todo el ámbito de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

AD

JP

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector  
MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas